

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/275 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 895/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 895/2019.
Negociado: LC.
N.I.G.: 2305044420190003563
De: D^a. MIRIAM DÍAZ RUIZ
Abogado: MARCOS GARCÍA SÁNCHEZ
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ y FOGASA
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 895/2019 a instancia de la parte actora D^a. Miriam Díaz Ruiz contra Herederos de José Luis Suarez y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia de fecha 14/1/2021 del tenor literal siguiente: Estimando la demanda promovida por doña Miriam Díaz Ruiz contra la empresa Herederos de José Luis Suárez, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 5.800,72 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.